



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E
INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE CÁCERES

OBLIGACION PRESENTACION TELEMATICA **DECLARACIONES INFORMATIVAS**

Por Orden HAP/2194/2013 de 22 de noviembre, los profesionales deberán presentar las **declaraciones informativas** de forma **telemática** a partir del 1 de Enero de 2014.

Según dicha orden tanto el resumen anual de IVA (modelo 390) que se presenta hasta el 30 de enero como la declaración anual de operaciones con terceros (modelo 347) que se presenta hasta el 28 de febrero, deben presentarse telemáticamente.

Para los profesionales la Agencia Tributaria facilita tres formas de presentación.

- Firma Electrónica Avanzada
- Pin 24 horas. ([díptico informativo](#))
- Mensaje SMS

Para mayor información póngase en contacto con Carmen Criado del departamento de contabilidad.

Contabilidad. 23 de enero de 2014.